



POSADAS, 27 de Abril de 2010

VISTO: El Expte. “Q” 2053/09, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales presenta el proyecto de creación de la carrera “**Doctorado en Ciencia y Tecnología**”, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Proyecto fue elaborado con la participación de la mayor parte de los Doctores de la citada Facultad, en el marco de las pautas establecidas por la Universidad Nacional de Misiones y la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU).

QUE, el mismo fue evaluado por evaluadores externos e internos y por miembros de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Postgrado del Consejo Directivo de la Facultad.

QUE, por Resolución del Consejo Directivo N° 036/10 de fecha 14/04/10, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales aprobó el proyecto de creación de la carrera.

QUE, la Comisión de Asesoramiento Técnico de Postgrado dependiente de la Secretaría General Académica, en Despacho N° 01/10, sugiere su aprobación.

QUE, la Comisión de Postgrado del Consejo Superior, emite el Despacho N° 003/10 sugiriendo aprobar la creación de la carrera.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2° Sesión Ordinaria/2010 del Consejo Superior efectuada el día 21 de Abril de 2010.

Por Ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR el proyecto de creación de la carrera “**Doctorado en Ciencia y Tecnología**”, de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados para la carrera, el título de “**Doctor en Ciencia y Tecnología**”.

ARTICULO 3°: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 021/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones